

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA  
DEL RÍO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES  
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL  
TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
1	<b>VERBOC/CI/2023/006195</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	<b>VERBOC/CI/2023/006189</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

3	<b>VERBOC/CI/2023/006001</b>	Se notifica a la parte citada, el acuerdo de fecha 23 de diciembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	<b>VERBOC/CI/2023/006185</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	<b>VERBOC/CI/2023/005801</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	<b>VERBOC/24480/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de diciembre del 2023 a ratificar su

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	<b>VERBOC/24493/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de diciembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	<b>VERBOC/24513/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de diciembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	<b>VERBOC/24515/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de diciembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	<b>VERBOC/24541/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 04 de diciembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de diciembre del 2023 a ratificar su

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p style="text-align: center;">BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023</p> <p style="text-align: center;">LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		